Asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común.

01-04-2015
Ayudas
Objeto:
Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Este real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica reguladora de la asignación de derechos del régimen de pago básico establecida en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 637/2008 y (CE) n.º 73/2009 del Consejo.

2. Será de aplicación para establecer la asignación de los derechos de pago básico para el periodo de aplicación 2015-2020 que se concedan en virtud del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

3. Por otro lado,se establece la aplicación de un régimen simplificado para pequeños agricultores basado en un sistema de derechos independiente en el caso de explotaciones cuyos importes de pagos directos en la campaña 2015 no superen los 1.250 €.

4. Este real decreto será de aplicación en todo el territorio nacional, salvo en la Comunidad Autónoma de Canarias donde se aplicarán sus programas específicos.

Concepto:
En la orden se detallan aspectos relativos a:

CAPÍTULO I: Disposiciones generales

CAPÍTULO II: Asignación de derechos

CAPÍTULO III: Gestión de los derechos: reserva nacional y cesión de derechos

CAPÍTULO IV: Régimen simplificado para pequeños agricultores

ANEXO I: Definición territorial de las comarcas agrarias españolas

ANEXO II: Definición territorial de las regiones que constituyen el régimen de pago básico

ANEXO III: Comunicación de alegación por causa de fuerza mayor o dificultades excepcionales de conformidad con los artículos 17 y 18 del presente real decreto.

ANEXO IV: Comunicaciones a realizar a la administración por cambio de titularidad de la explotación

ANEXO V: Documentación acreditativa de los solicitantes a la reserva nacional

ANEXO VI: Modelo de cesión de derechos de pago base

Base legal:
Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago

básico de la Política Agrícola Común.

http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-1076-103724-103817_0.pdf [1]

Orden AAA/544/2015, de 30 de marzo, por la que se establecen los coeficientes de reparto a utilizar para el cálculo del valor inicial de los derechos de pago básico para realizar la primera asignación de derechos en la campaña 2015 en el caso de que el agricultor declare superficie en más de una región.

http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-544-27642-27643.pdf [2]

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-1076-103724-103817_0.pdf
[2] http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-544-27642-27643.pdf